



Fondo Mixto para la
Promoción de la Cultura
y las Artes de Itagüí

MISIÓN, VISIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Contribuir a la promoción y fomento de las arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, el turismo y el desarrollo económico a nivel local, departamental, nacional e internacional, mediante el desarrollo de proyectos, convenios y contratos de impacto social, cultural y económico que respondan a criterios de participación, gestión y cofinanciación de recursos público – privado, con un enfoque de sostenibilidad para el desarrollo del objeto principal de ofrecer a la población de la ciudad de Itagüí y el Área Metropolitana nuevas oportunidades de acceso de los ciudadanos a los servicios culturales.

VISIÓN

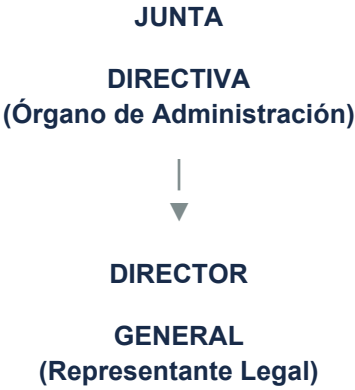
Ser líderes en la gestión y desarrollo de proyectos de impacto social, cultural y económico en la ciudad, el país y el exterior; en 2028 seremos reconocidos como una entidad innovadora, comprometida y legitimadora de la acción municipal de promoción de la cultura y las artes, que contribuye a la consolidación de la imagen de Itagüí como un referente cultural en la región.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR GENERAL)

1. Representar la entidad judicial y extrajudicialmente, para lo cual podrá constituir apoderados
2. Presentar a la junta directiva para sus estudios y aprobación, los programas de la entidad, su presupuesto, las cuentas y balances.

3. Presentar a la Junta directiva los proyectos culturales, propuestas o solicitudes de los gestores culturales, artistas y organizaciones culturales y sociales que superen los cincuenta (50) SMLMV, para obtener apoyos financieros, con sus respectivos análisis y recomendación.
4. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos, programas y políticas aprobados por la junta directiva.
5. Rendir a la junta directiva informe anual general de las actividades de la entidad, de su impacto en el desarrollo cultural en la ciudad de Itagüí.
6. Celebrar los actos y contratos. En caso de necesitar la aprobación de la junta directiva, esta se adjuntará o protocolizará con el respectivo acto.
7. Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas.
8. Proveer los cargos creados por la junta directiva y remover a los empleados en caso de ser solicitado por la junta directiva.
9. Velar porque se lleve cumplidamente y conforme a las disposiciones vigentes la contabilidad de la entidad.
10. Las demás que le confieren las Leyes y los estatutos y las que le corresponden por la naturaleza de sus cargos o que le asigne la junta directiva.
11. Gestionar recursos públicos, privados y de cooperación nacional e internacional, que fortalezcan financieramente el fondo y proyecten sus servicios a la comunidad.
12. Realizar convenios y contratos, con entidades públicas, privadas o mixtas, Ong's y fundaciones, para el cumplimiento de la misión y objeto social del fondo.
13. Articularse con las instituciones culturales del orden nacional, departamental, metropolitano y municipal para fortalecer el Sistema de Cultura, al igual que con organizaciones de cualquier naturaleza públicas o privadas de orden internacional.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Fondo Mixto de Cultura de Itagüí | Sitio Web Oficial: <https://www.fondomixtoitagui.org.co/>
Itagüí, Antioquia, Colombia